

# CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN A PARTIR DE 2023



2023 llega con cambios importantes en la jubilación. Se endurecen las condiciones para disfrutarla y se retrasan algunos plazos.



## JUBILACIÓN ORDINARIA

Hasta 2022

Desde 2023

3 meses

Con 65 años = 37 años y 6 meses o más cotizados

Con 65 años = 37 años y 9 meses o más cotizados

En caso de que no se hayan cotizado estos años:

Hasta 2022

37 años y 6 meses (2 meses antes) y podía jubilarse con 66 años y 2 meses, 2 meses antes.

Desde 2023

Si acreditas menos de 37 años y 9 meses. Puede jubilarse con 66 años y 4 meses.

## JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA

Hasta 2022

Desde 2023

Con 63 años = 37 años y 6 meses

Con 63 años = 37 años y 9 meses

En caso de que no se hayan cotizado estos años:

Hasta 2022

Un trabajador podía jubilarse con 64 años y 2 meses.

Desde 2023

Puede hacerlo 2 meses más tarde, con 64 años y 4 meses.

## JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA

Hasta 2022

Desde 2023

Desde 62 años y 2 meses = 35 años y 6 meses o más

Desde 62 años y 4 meses = 35 años y 9 meses o más

En caso de que no se hayan cotizado estos años:

Hasta 2022

Un trabajador podía jubilarse con 63 años y 4 meses.

Desde 2023

Puede hacerlo 4 meses más tarde, con 63 años y 8 meses.

## PORCENTAJES DE PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN

Para cobrar el 100%

Hasta 2022

36 años cotizados

Desde 2023

36 años y 6 meses cotizados

Los primeros 15 años cotizados = se cobraba un 50% de la pensión

+ un 0,21% más por cada mes cotizado los siguientes 106 meses + un 0,19% más los 146 meses restantes.

Se modifican los plazos de los meses adicionales a los 15 primeros años de cotización

un 0,21% más los primeros 49 meses y un 0,19% por los 209 meses restantes.